Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular - LIC/AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 348/2017 en la sesión celebrada el 29 de agosto de 2017.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0237/03/17

FOLIO No.

09/2017-00413

VALIDO HASTA:

08 DE OCTUBRE DE 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

| To lia control of the copacition of the control of | XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la | Ley General de Desarrollo Forestal |
|---|---|--|
| Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General | de Desarrollo Forestal Sustenta | ble, 32 fracciones I, XII y XIII del |
| Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Rec | ursos Naturales y el Manual de p | rocedimientos para la Expedición del |
| Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Ce | ertificado para los productos foresta | les descritos a continuación |
| X Definitiva Temporal De los productos o subproduc | tos forestales X Maderables | No Maderables |
| Nombre o Razón Social: AGRICOLA ZAP, S.A. DE C.V. | | |
| Reg. Fed. de Caus.: AZA150325323 | erita kilometrie media, il e porti errene el porti erre porti prevenencia il civati. Pa que el come Porti entro como controlo como | SEMMENT STOR |
| | 160 A - F - Mar Ca | YASSIASIA NA WALIN A LA MANA A A |
| | _ | 1190 |
| | | 1 1 ADR. 2017 |
| | | the about the filters and the first the constitution of the same |
| escripción del producto a importar: TARIMAS DE MADERA | Cantidad: 100,000 (CIEN MIL) | DESDACHADO |
| UEVAS DESARMADAS SECAS EN ESTUFA Abeto, | | ESPACIO DE CONTRACIO DISTADANO |
| Pseudotsuga menziesii | Unidad de medida: Metros cú | BICOS ON GENERAL DE GESTION FORESTAL Y |
| Fracción arancelaria: 4415.20.99 | - | |
| Aduana de entrada: TIJUANA, BC. | Destino dentro del país: INTERIOR DEL PAÍS, BAJA | |
| | CALIFORNIA SUR Y JALISCO | |
| País de origen: CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA | País de procedencia: ESTADO | |
| | | |
| | Destino fuera de México: | the second of th |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESEN | | |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENI CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QI Y ENFERMEDADES | CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES | Manager and the Control of the Contr |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENI CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE Y ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) | CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES UE EL PRODUCTO FUE SECADO EN | ESTUFA Y VIENE LIBRE DE PLAGAS |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENI CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QI Y ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL | CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES UE EL PRODUCTO FUE SECADO EN IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DO | ESTUFA Y VIENE LIBRE DE PLAGAS |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENI CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QU Y ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR | CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES UE EL PRODUCTO FUE SECADO EN IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DO R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ | ESTUFA Y VIENE LIBRE DE PLAGAS DCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENI CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QU Y ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL | CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES UE EL PRODUCTO FUE SECADO EN IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DE R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES | ESTUFA Y VIENE LIBRE DE PLAGAS OCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENI CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QU Y ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR | CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES UE EL PRODUCTO FUE SECADO EN IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DE R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES | ESTUFA Y VIENE LIBRE DE PLAGAS OCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENI CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QU Y ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE TESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. | CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES UE EL PRODUCTO FUE SECADO EN IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DE R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES | ESTUFA Y VIENE LIBRE DE PLAGAS OCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENI CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QU Y ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE ESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. | CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES UE EL PRODUCTO FUE SECADO EN IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DO R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN | ESTUFA Y VIENE LIBRE DE PLAGAS OCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENI CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QU Y ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE PESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUT | CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES UE EL PRODUCTO FUE SECADO EN IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DO R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN | ESTUFA Y VIENE LIBRE DE PLAGAS OCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENI CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QU Y ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE ESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. | CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES UE EL PRODUCTO FUE SECADO EN IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DO R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN | ESTUFA Y VIENE LIBRE DE PLAGAS OCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENI CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QU Y ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE TESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUT FIRMA: NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ | CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES UE EL PRODUCTO FUE SECADO EN IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DO R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN ORIZACIÓN | ESTUFA Y VIENE LIBRE DE PLAGAS DCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU N UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENI CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QU Y ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE PESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUT FIRMA: NOMBRE: LIC. GUADASUPE RIVERA RUÍZ PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS | CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES UE EL PRODUCTO FUE SECADO EN IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DE R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN ORIZACIÓN ERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIEN | ESTUFA Y VIENE LIBRE DE PLAGAS DOUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU N UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENI CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QU Y ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE ESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUT FIRMA: NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTE | CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES UE EL PRODUCTO FUE SECADO EN IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DO R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN ORIZACIÓN ERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIEN R GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SU | ESTUFA Y VIENE LIBRE DE PLAGAS DOUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU N UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENI CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QU Y ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL I DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE PESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUT FIRMA: NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTER D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTO | CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES UE EL PRODUCTO FUE SECADO EN IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DE R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN CORIZACIÓN ERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIEN R GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SU CONSERVACIÓN DE SUELOS. Y teniendo a la vi ES Y han cumplido con los requis | ESTUFA Y VIENE LIBRE DE PLAGAS DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU N UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS ATE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL TELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° ISTA IOS PRODUCTOS ARRIBA DESCRITOS. Se SITOS fitosanitarios aquí descritos. Se |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENI CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QU Y ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO D ESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUT FIRMA: NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTE D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTO SGPA/DGGFS/7/12/1130/17, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2017, FIRMA LA DIRECTORA DE C EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedade | CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES UE EL PRODUCTO FUE SECADO EN IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DE R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN CORIZACIÓN ERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIEN R GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SU CONSERVACIÓN DE SUELOS. Y teniendo a la vi ES Y han cumplido con los requis | ESTUFA Y VIENE LIBRE DE PLAGAS DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU N UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS ATE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL TELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° ISTA IOS PRODUCTOS ARTIBA DESCRITOS. Se SITOS fitosanitarios aquí descritos. Se |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENI CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QU Y ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE ESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUT FIRMA: NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTE D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTO SGPA/DGGFS/712/1130/17, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2017, FIRMA LA DIRECTORA DE C EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedade supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico cons | CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES UE EL PRODUCTO FUE SECADO EN IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DO R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN CORIZACIÓN ERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIEN R GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SU CONSERVACIÓN DE SUELOS. y teniendo a la vi es y han cumplido con los requisignado como requisito para su imp | ESTUFA Y VIENE LIBRE DE PLAGAS DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU N UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS ATE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL TELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° ISTA IOS PRODUCTOS ARRIBA DESCRITOS. Se SITOS FITOSANITATIOS AQUÍ DESCRITOS. SE SITOS FITOSANITATIOS AQUÍ DESCRITOS. SE SITOSANITATIOS AQUÍ DESCRITOS. SE SOCIACIÓN. |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENI CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QU Y ENFERMEDADES TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE ESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUT FIRMA: NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTE D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTO SGPA/DGGFS/712/1130/17, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2017, FIRMA LA DIRECTORA DE C EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedade supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico cons | CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES UE EL PRODUCTO FUE SECADO EN IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DO R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN CORIZACIÓN ERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIEN R GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SU CONSERVACIÓN DE SUELOS. y teniendo a la vi es y han cumplido con los requisignado como requisito para su imp | ESTUFA Y VIENE LIBRE DE PLAGAS DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL TIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU N UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS ATE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL TELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° ISTA IOS PRODUCTOS ARRIBA DESCRITOS. Se SITOS FITOSANITATIOS AQUÍ DESCRITOS. SE SITOS FITOSANITATIOS AQUÍ DESCRITOS. SE SOCIACIÓN. |



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA